

# Resolución Ministerial

Lima, 10 SEP 2024

## VISTOS:

Los Memorándums N° DGM014672024 y N° DGM014982024, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 2 y 6 de setiembre de 2024, respectivamente; la Hoja de Trámite (GAC) N° 3603 del Despacho Viceministerial, de 3 de setiembre de 2024, y su proveído, de 9 de setiembre de 2024; y, el Memorándum N° OAP027772024, de la Oficina de Administración de Personal, de 9 de setiembre de 2024;

## CONSIDERANDO:

Que, el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), ha cursado una invitación para participar en la Sexagésima Octava Reunión Ordinaria de la Conferencia General del OIEA, que se llevará a cabo en la ciudad de Viena, República de Austria, del 16 al 20 de setiembre de 2024;

Que, el Perú es Estado Miembro del citado organismo internacional y de la Conferencia General, máximo órgano rector del OIEA, por lo que resulta necesario acreditar a la delegación peruana que participará en la Sexagésima Octava Reunión Ordinaria de la Conferencia General del OIEA;

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE;

## SE RESUELVE:

Artículo 1.- Acreditar a la delegación peruana que participará en la Sexagésima Octava Reunión Ordinaria de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), en la ciudad de Viena, República de Austria, del 16 al 20 de setiembre de 2024, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

- Ministra en el Servicio Diplomático de la República Claudia Elizabeth Guevara de la Jara, Representante Permanente Alternativa del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Viena, República de Austria, quien la presidirá;
- Consejera en el Servicio Diplomático de la República Carito Yolanda Castro Castañeda, Representante Permanente Alternativa del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Viena, República de Austria; y,
- Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Omar Salvatierra Robles, Representante Permanente Alternativo del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Viena, República de Austria.

Artículo 2.- La aplicación de la presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

0636

# Resolución Ministerial

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o su denominación.

Regístrese y comuníquese.



Elmer Schialer Salcedo  
Embajador  
Ministro de Relaciones Exteriores

